

Para Distribución Inmediata
Algunos Extractos del Comunicado de Prensa

Aegis llama por Fondo de Recompensa Internacional para Apoyar las Acusaciones de la CPI¹

(Febrero 25, 2007) Aegis Trust saluda la inminente acusación del Fiscal Principal de la Corte Penal Internacional contra los responsables por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, que sucederá dentro de algunos días.

En el pasado, llevo años hasta que los perpetradores de matanzas generalizadas sean llevados ante la justicia. Desde hace doce años, los genocidas de Ruanda están siendo juzgados en las cortes ruandeses de gacca y en el Tribunal Internacional en Arusha. Muchos de los criminales de guerra y genocidas de la antigua Yugoslavia están siendo juzgados. Sin embargo, la comunidad internacional puede aprender de los errores del pasado y tomar medidas para maximizar las posibilidades de arresto y juicio.

No hay Paz sin justicia

El Dr. James Smith, Jefe Ejecutivo del Aegis Trust, dijo: “En Ruanda muchas víctimas y sobrevivientes nunca vivieron para ver a los perpetradores siendo arrestados y juzgados. La comunidad internacional tiene la obligación moral y legal con la gente de Darfur para asegurar que esto no vuelva a ocurrir.”

“Existirán quienes argumentan que las acusaciones deben ser puestas de lado en intereses del trabajo proceso de paz en Darfur. Sin embargo, la crisis de Darfur es la última en una amplia gama de atrocidades cometidas por el Gobierno de Sudan. La paz duradera será alcanzada en Sudan si los perpetradores son llevados para responder por los crímenes de lesa humanidad.”

Cuatro puntos de recomendación

“Es por eso que Aegis Trust llama al establecimiento de un fondo Internacional ofreciendo recompensas por información sobre la ubicación y arresto de los criminales de guerra de Sudan; al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a determinar una fecha para que Sudan entregue a los sospechosos o se enfrente con las sanciones internacionales; a los estados a arrestar cualquier sospechoso de haber cometido crímenes de guerra que este viajando dentro de su jurisdicción- incluyendo funcionarios de gobierno, no debe existir la inmunidad, aun para los jefes de estado; y al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a introducir sanciones específicas (congelamiento de activos y prohibición de viajes) a todos los sospechosos.” [...]

¹ La traducción informal del siguiente documento fue proveída por la Coalición de ONG por la Corte Penal Internacional (CCPI) como parte de su mandato por mantener a sus organizaciones miembros informadas sobre los desarrollos en torno a la Corte Penal Internacional. Cualquier error o sugerencia, consulte a Mariana Rodríguez-Pareja, Coordinadora de Información en Español y Analista para América Latina de la CCPI (rodriguez@iccnw.org)

